



Referencia:	<b>2026/9977P</b>
Procedimiento:	<b>Transferencias de crédito</b>
Unidad Actuación:	<b>SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA</b>
Interesado:	
Representante:	

## RESOLUCIÓN

**Transferencia de Créditos. Delegación de Área de Urbanismo, Vivienda y Fiestas Mayores. MP1803-0202026. Expte. 2026/9977P.**

Visto el expediente relativo a la modificación presupuestaria número **MP1803-0202026** en el Presupuesto Municipal de 2026, consistente en una transferencia de crédito entre aplicaciones pertenecientes al mismo área de gasto, en el que se incluye el documento contable RC de retención de crédito para transferencias, emitido en fecha 27 de febrero de 2026 y con número de operación 220260005708; y visto igualmente el informe económico emitido desde la Dirección de Gestión Presupuestaria y Económica, en fecha 27 de febrero de 2026.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 04/03/2026, con nº de referencia 2026/592 y con resultado Fiscalización de conformidad.

De acuerdo con todo lo anterior, y visto el expediente tramitado, **el/la Concejal/a Delegado/a firmante RESUELVE:**

**Primero.-** Aprobar la modificación presupuestaria, consistente en una transferencia de crédito entre aplicaciones pertenecientes al mismo área de gasto, con el siguiente detalle:

Aplicación que deberá ceder crédito:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A230 151.01 619.00	OBRAS URBANIZACIÓN BARRIO ZAPILLO	75.576,06€
	<b>TOTAL</b>	<b>75.576,06€</b>

Aplicación destinataria del crédito:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A230 152.20 619.00	REHABILITACIÓN Y GASTOS DE URBANIZACIÓN ARRUS PESCADERÍA	75.576,06€
	<b>TOTAL</b>	<b>75.576,06€</b>



**ALMERÍA**  
CIUDAD

**AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA**

Delegación de Área de Economía, Contratación y Función Pública  
Economía  
Gestión Presupuestaria y Económica

**Segundo.-** Notificar la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y a la Delegación de Área de Urbanismo, Vivienda y Fiestas Mayores, dando publicidad de la presente modificación presupuestaria en la información económica, financiera y presupuestaria a que se refiere el artículo 16 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Lo que se decreta, manda y firma por el/la Concejal/a Delegado/a firmante. En Almería, a la fecha de firma electrónica.

De lo que doy fe, el Titular del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, a los exclusivos efectos de lo dispuesto en el art.3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril.

El/La Concejal/a Delegado/a,

Doy fe,  
El Titular Órgano apoyo a la Junta de Gobierno